

MUJERES DE LA PRODUCCION./PROD.INDEPENDIENTES.

PROYECTO OPERATORIA CREDITO DE INSUMO GASOIL PARA SIEMBRA MULTICULTIVOS. (2024/25).

Por las circunstancias climáticas, económicas, de productividad y descapitalización del Sector Agropecuario de la provincia del Chaco; nos resulta razonable e imperioso un proyecto sustentable y sostenido en el tiempo de llegada a productores en estado de emergencia agropecuaria declarada en la provincia s/decreto 575/24.

El insumo «Gasoil» considerado estratégico constituye junto a otros insumos el requerimiento primario en todo proceso de inicio y desarrollo de los cultivos.

Junto a estos fundamentos hay uno que constituye la base de toda planificación y sustento de prácticas agrícolas, cual es el denominado: Costo de Oportunidad.

Razones suficientes y valederas para considerar UTIL a este proyecto, dado su carácter Rotativo y de Incentivo al cumplimiento de operatorias crediticias.

Dicho programa consiste:

- 1)Operatoria de Crédito para siembra Multicultivos agropecuarios.
- 2)Orientado a productores con hasta 500 has de siembra.
- 3)Insumo gasoil :40 litros por ha. Con corte en 100 has. Sembradas.
- 4)Proporcional en litros desde 30 has hasta 100 has. (máximo 4.000 litros de gasoil).
- 5)Plazo del Crédito: 3 Años (con 1 año de gracia). tasa de interés 0(cero).
- 6)Por Cancelación anticipada, de la totalidad del crédito:

**al primer año del plazo:

Renovación automática del crédito al 100%de litros y valores previstos en crédito inicial.

**Cancelación anticipada al segundo año del plazo:

Renovación automática al 50 % de litros y valores previstos en crédito inicial.

7)Modalidad del Crédito:

Contrato de mutuo.

Pagaré a la vista.

8)Documentación requerida:

DDJJ solicitud del crédito /Comprobante. AFIP/ATP/RENSPA (agrícola y ganadero) /SISA AFIP/Fotocopia Certificada de título propiedad, Contrato arrendamiento/Contrato de

Comodato, Poder especial y otros de administración /Testimonio de Administrador Suc.
/Contrato de Capitalización/otros.

Boleto de Marcas y Señales/Actas de vacunación últimas

8)Plazo de Instrumentación de la operatoria:

30 días desde la solicitud por parte de los productores agropecuarios. Incluidos tramites de certificación de firmas del contrato de mutuo y pagaré a la vista.

9)Acreditación de la operatoria según convenio a definir.

Dado los conceptos vertidos, consideramos vital la instrumentación en tiempo y forma de dicho programa.

Este programa ha sido presentado ante el Poder Ejecutivo en Audiencia de Abril y Mayo/24. (autoridades del Ministerio de Producción).

Audiencia 8 de agosto/24(Gobernador, autoridades del Ministerio de Producción)

Ratificado Septiembre/24.al poder Ejecutivo.

(MP. /PI.) Año 2024. /Sáenz Peña/Chaco.